Areguá, 29 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 3113 /15 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/15 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COORDINACIÓN PARA EL PROGRAMA NUTRICENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 29/10/15 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 16/15 *"Adquisición de servicios de consultoría para la Coordinación para el Programa Nutricentral de la Gobernación del Departamento Central"* a fin de que se realicen los trámites pertinentes para su adjudicación.----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de apertura de ofertas técnicas de fecha 15/09/15 correspondiente al llamado de referencia consta la presentación de las siguientes empresas: ***a) HUMAN RESOURCES MANAGAMET S.A*** *con RUC 80040805-5;* ***b) IMPROVE S.A*** *con RUC 80059331-6;* ***c) Armoa Paredes & Asociados*** *de Elizardo Armoa Paredes con RUC 2094148-0.*----------

Que, en fecha 25/09/15 el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 562/14 en el momento de analizar las propuestas técnicas emitió Dictamen por medio del cual recomienda: *"...**1. CALIFICAR** las propuestas técnicas presentadas por las firmas oferentes **HUMAN RESOURCES MANAGAMET S.A**, **IMPROVE S.A**, y **Armoa Paredes & Asociados** de Elizardo Armoa Paredes, por obtener puntaje mayor al mínimo establecido en el PBC para calificar (80%) y cumplir los demás requisitos exigidos en el PBC. **2. FIJAR** el día martes 06/10/15 a las 10:00 horas, como fecha y hora para la apertura de las propuestas de precios de las firmas oferentes HUMAN RESOURCES MANAGAMET S.A, IMPROVE S.A, y Armoa Paredes & Asociados de Elizardo Armoa Paredes.*----------

Que, en fecha 06/10/15 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de las empresas precalificadas: ***a) HUMAN RESOURCES MANAGAMET S.A*** *con RUC 80040805-5 por un monto de Gs. 147.000.000 (ciento cuarenta y siete millones de guaraníes);* ***b) IMPROVE S.A*** *con RUC 80059331-6 por la suma de Gs. 160.000.000 (ciento sesenta millones de guaraníes);* ***c) Armoa Paredes & Asociados*** *de Elizardo Armoa Paredes con RUC 2094148-0 por la suma de Gs. 139.000.000 (ciento treinta y nueve millones de guaraníes).*----------

Que, en fecha 06/10/15 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"...**1. ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 16/15 "Adquisición de servicios de Consultoría para la Coordinación para el Programa Nutricentral de la Gobernación del Departamento Central" – ID N° 298.336, a la firma oferente **Armoa Paredes & Asociados** (Elizardo Armoa Paredes) con RUC 2094148-0 hasta un monto total de Gs. IVA incluido 139.000.000 (guaraníes IVA incluido ciento treinta y nueve millones).*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 42 de fecha 26/08/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

RESOLUCIÓN N°3113 /15 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/15 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COORDINACIÓN PARA EL PROGRAMA NUTRICENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 16/15 "Adquisición de servicios de consultoría para la Coordinación para el Programa Nutricentral de la Gobernación del Departamento Central" a la firma **Armoa Paredes & Asociados** de Elizardo Armoa Paredes con RUC 2094148-0 por la suma de Gs. 139.000.000 (ciento treinta y nueve millones de guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la Resolución y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101604-999.	Coordinador Administrativo	Meses + bonificación especial	evento	4	10.000.000	40.000.000
2	80101604-999.	Coordinador de Planificación	Meses + bonificación especial	evento	4	9.000.000	36.000.000
3	80101604-999.	Coordinador de Programa Escuela de mi Comunidad	Meses + bonificación especial	evento	4	8.250.000	33.000.000
4	80101604-999	Nutricionista del Programa Nutricentral	Meses + bonificación especial	evento	4	7.500.000	30.000.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO						139.000.000	

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Alexandra Bogarín Benítez
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva